

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****NAVACERRADA**

## URBANISMO

Aprobado el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE 6 que desarrolla las Normas Subsidiarias y Complementarias de este municipio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019, de conformidad con el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, plaza de los Ángeles, número 1, primera planta, las mañanas de los días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo o en cualquier otra forma permitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Navacerrada, a 19 de junio de 2019.—El alcalde en funciones, Pablo de Paz de la Brena.

(02/22.436/19)

